

Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 6 de mayo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 22 de noviembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-969/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Conservación de Espacios Naturales. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1272/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1380/95-S.1.º, interpuesto por doña Alegría Alonso Alonso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Alegría Alonso Alonso, recurso contencioso-administrativo núm. 1380/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de mayo de 1995, desestimatoria del Recurso de Revisión interpuesto contra la Resolución de 5 de abril de 1995 de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador núm. 307/93, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 4189/96).*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla, en los autos 0380/95, seguidos como procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo, S.A. representado por Manuel Arévalo Espejo, contra Unifamiliares del Sur, S.A. (Unisur, S.A.), en reclamación de crédito hipotecario, se notifica por la presente a Unifamiliares del Sur, S.A. (Unisur, S.A.), haberse dictado en los mismos resolución admitiendo a trámite la demanda de ejecución de hipoteca de la siguiente finca:

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1380/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla una subvención por importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.), en su condición de organizadores del VIII Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y a los efectos de financiar la realización del citado Congreso.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, teniendo en cuenta la repercusión y el interés social de dicho Congreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

Urbana dos. Vivienda unifamiliar tipo B-1, en Sevilla, sita en el conjunto edificado sobre la Unidad de Ejecución número cinco-cuatro-p, del sector cinco del Plan Parcial número Tres del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4, de Sevilla, al folio 177 vto. del tomo 2962, libro 322, finca núm. 18330, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada, Unifamiliares del Sur, S.A., en virtud de la nota existente en la certificación de cargas unida a autos, sobre el estado de suspensión de pagos de dicha entidad, cuyo domicilio actualmente se desconoce, expido la presente en Sevilla, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 4289/96).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01594/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra José Gabriel Gálvez Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1997, a las 10,40 horas de su mañana. Tipo de licitación que se indica en bienes objeto de subasta, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1997, a las 9,40 horas de su mañana. Tipo de licitación que se indicará en bienes objeto de subasta, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de mayo de 1997, a las 9,40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia núm. 31 de Madrid. -Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la C/ Capitán Haya núm. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia-. Número de expediente o Procedimiento: 24590000001594/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Once fincas, sitas en la avenida Salud Gutiérrez, bloque 79 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá del Guadaíra al tomo 638, libro 374, inscripción 2.ª, en todas ellas.

Lote 1. Finca registral número 24.265, al folio 55, portal 1, bajo A. Tipo de licitación para la 1.ª subasta 4.855.000 pesetas, y 3.641.250 pesetas para la 2.ª

Lote 2. Finca registral número 24.267, al folio 57, portal bajo B. Tipo de licitación 6.266.200 pesetas para la 1.ª subasta, y 4.699.650 pesetas para la 2.ª

Lote 3. Finca registral número 24.269, al folio 59, bajo C. Tipo de licitación para la 1.ª subasta 6.266.200 pesetas, y 4.699.650 pesetas para la 2.ª

Lote 4. Finca registral número 24.289, al folio 79, portal 1, 3.ª A. Tipo de licitación 6.358.000 pesetas para la 1.ª subasta y 4.768.500 pesetas para la 2.ª

Lote 5. Finca registral número 24.311, al folio 83, portal 2, 1.ª D. Tipo de licitación 6.358.000 pesetas para la 1.ª subasta, y 4.768.500 pesetas para la 2.ª

Lote 6. Finca registral número 24.319, al folio 109, portal 2, 2.ª D. Tipo de licitación 6.358.000 pesetas para la 1.ª subasta, y 4.768.500 pesetas para la 2.ª

Lote 7. Finca registral número 24.321, al folio 111, portal 2, 3.ª A. Tipo de licitación 6.358.000 pesetas para la 1.ª subasta, y 4.768.500 pesetas para la 2.ª

Lote 8. Finca registral número 24.293, al folio 83, portal 1, 3.ª C. Tipo de licitación para la 1.ª subasta 6.436.200 pesetas, y 4.827.150 pesetas para la 2.ª

Lote 9. Finca registral número 24.297, al folio 87, portal 2, bajo A. Tipo de licitación para la 1.ª subasta 4.845.000 pesetas, y 3.633.750 pesetas para la 2.ª

Lote 10. Finca registral número 24.307, al folio 97, portal 2, 1.ª B. Tipo de licitación para la 1.ª subasta 6.269.600 pesetas, y 4.702.200 pesetas para la 2.ª